

D.J. (874)

SANTIAGO, 29 AGOSTO 2023

RESOLUCION Nº 03374 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº05339 de 2012; en la Resolución Exenta Nº01103 de 2008; en la Resolución Exenta Nº02911 de 2020; en la Resolución Exenta Nº01833 de 2023; y en el Memorándum Nº684/2023 de la Dirección de Capacitación y Postítulos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta Nº05339 de fecha 24 de agosto de 2012 aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación Administración y Modificación de Planes de Estudios, establece en el punto 2.15 la Aprobación de un Postítulo, Diploma o Diplomado.

2. Que, la Resolución Exenta Nº01103 de 10 de marzo de 2008 aprueba el Diploma en Mediación con mención en Familia y Salud, para ser dictado por la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Centro de Familia y Comunidad (CEFACOM-UTEM) de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, y de la Dirección de Capacitación y Postítulos (DIRECAP).

3. Que, mediante Resolución exenta Nº02911 de fecha 10 de diciembre de 2020 se actualiza el Diplomado Mediación con mención en Familia y Salud.

4. Que, la Resolución Exenta Nº01833 de fecha 01 de junio de 2023, se regulariza y aprueba la dictación de la 17ª versión del Diploma Mediación con Mención en Familia y Salud, la cual yerra al indicar las horas cronológicas del diplomado.

5. Que, a través de Memorándum Nº684 de la Dirección de Capacitación y Postítulos se solicita la modificación de la Resolución Exenta Nº01833 de 2023, de modo de consignar correctamente el número de horas cronológicas del Diploma Mediación con Mención en Familia y Salud. Por tanto;

RESUELVO:

I. **Modifíquese**, la Resolución Exenta Nº01833 de fecha 01 de junio de 2023 que aprueba la dictación de la 17ª versión del **DIPLOMA MEDIACIÓN CON MENCIÓN EN FAMILIA Y SALUD**, código 130007, como sigue:

Donde dice:

“II. El Diploma se dictará entre el 14 de abril de 2023 y el 02 de septiembre de 2023, con un total de 220 horas cronológicas, para un total de 30 alumnos/as participantes, en modalidad E-learning”.

Debe decir:

“II. El Diploma se dictará entre el 14 de abril de 2023 y el 02 de septiembre de 2023, con un total de 240 horas cronológicas, para un total de 30 alumnos/as participantes, en modalidad E-learning”.



II. En todo lo demás rija íntegramente la Resolución Exenta N°01833 de 01 de junio de 2023.

Regístrese y comuníquese.

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Programa Centro de Familia y Comunidad (CEFACOM)
Coordinadora Académica (Sra. Cruz Rivas Valdés)
Archivo Institucional

PCT

PCT/AGG

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Dirección de Capacitación y Postítulos

MEMORANDUM N°684/2023

PARA : Sr. Pablo CañonThomas.
Director Jurídico

DE : Sr. Rodrigo Vásquez Toro
Director de Capacitación y Postítulos

Ref. : Solicita Resolución modificación Diplomado Mediación V17.

Fecha : Santiago, agosto 25 del 2023.

Estimado Director:

Junto con saludar, por medio del presente se solicita realizar las gestiones, respectivas para realizar la modificación de la RES de dictación del Diploma Mediación con Mención en Familia y Salud Versión 17, N°01833 del 01 de junio del año 2023.

La modificación se debe realizar en el **Título II**.

Donde dice: 220 horas cronológicas.

Debe decir : 240 horas cronológicas.

Según la RES 2911 del 10 de diciembre del año 2020.

Para todo lo demás rige RES N°01833 del 01 de junio del año 2023.

Agradeciendo su gestión, saluda cordialmente,



Rodrigo Vásquez Toro
Director Capacitación y Postítulos

SANTIAGO, 1 JUNIO 2023

RESOLUCION N° 01833 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 01103 de fecha 10 de marzo de 2008, actualizado mediante Resolución Exenta N° 02911 de fecha 10 de diciembre de 2020; en la Resolución Exenta N° 05339 de fecha 24 de agosto de 2012; y, el Memorándum N° 450 de fecha 24 de mayo de 2023 emitido por el Director de Capacitación y Postítulos.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta N° 01103 de fecha 10 de marzo de 2008 se aprobó el "Diploma en Mediación con Mención en Familia y Salud", código 130007, actualizado mediante Resolución Exenta N° 02911 de fecha 10 de diciembre de 2020.

2. Que la Resolución Exenta N° 05339 de fecha 24 de agosto de 2012, que aprueba la Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, en su punto 2.16 dispone el procedimiento para obtener la dictación de cada una de las versiones de los programas de Postítulos.

3. Que, mediante Memorándum N° 450 de fecha 24 de mayo de 2023 emitido por el Director de Capacitación y Postítulos, se solicita gestionar resolución de dictación de la 17ª versión del Diploma Mediación con Mención en Familia y Salud.

4. Que, así las cosas, el Memorándum N° 450 de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos es procedente. Por tanto,

RESUELVO:

I. Regularícese y Autorícese, la 17ª versión del **DIPLOMA MEDIACIÓN CON MENCIÓN EN FAMILIA Y SALUD**, código 130007, aprobado por Resolución Exenta N° 01103 de 2008, actualizado mediante Resolución Exenta N° 02911 de 2020, dictado por la Universidad a través del Centro Familia y Comunidad (CEFACOM-UTEM) de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, y de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se indican:

II. El Diploma se dictará entre el 14 de abril de 2023 y el 02 de septiembre de 2023, con un total de 220 horas cronológicas, para un total de 30 alumnos/as participantes, en modalidad E-learning.

III. El valor del Diploma es el siguiente:

	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Arancel Gral.	\$950.000	30
Matricula	\$60.000	30

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Arancel General.	\$950.000	6
Dscto 5% Pago Contado	\$902.500	3
Dscto 20% Funcionario Público/Beca SUBDERE	\$760.000	15
Dscto 30 % Ex Alumno	\$665.000	6
		30

IV. El valor del Diploma se podrá pagar en hasta 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

V. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 6 (seis) cuotas mensuales, mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Modalidades de pago pactadas con los alumnos:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
15092821	4	Carolina Andrea	Alallana	Lopez	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	Beca Subdere
20207473	1	Crishna Steffhanie	Astorga	Cataldo	\$950.000	Ex Alumno Utem	30	\$665.000	6 cupones
19463152	9	Silvia Angélica	Bolados	Álvarez	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	6 cupones
13005804	3	Fabiola Andrea	Colina	Gómez	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	6 cupones
17941854	1	Barbara Cristina	Elmes	Pavez	\$950.000	No Aplica		\$950.000	6 cupones
20171650	0	Nerina Yessenia	Garcia	Bobadilla	\$950.000	Pago Contado	5	\$902.500	1 cupon
15057245	2	Dina Ruth	Herrera	Figuroa	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	1 cupon /Beca Subdere
8618555	5	Marta Elena	Hidalgo	Vega	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	1 cupon /Beca Subdere
15334181	8	Evelyn Lorena	Jara	Sepulveda	\$950.000	Pago Contado	5	\$902.500	1 cupon
17400773	k	Carla	Lagos	Erices	\$950.000	Pago Contado	5	\$902.500	1 cupon
18089783	6	Diego Sebastian	Martinez	Martinez	\$950.000	No Aplica		\$950.000	6 Cupones
20233391	5	Catalina Scarlette	Martinez	Villacura	\$950.000	Ex Alumno Utem	30	\$665.000	6 cupones
21442463	0	Aischa Jasmin	Molina	Dillier	\$950.000	Ex Alumno Utem	30	\$665.000	6 cupones
8538074	5	Claudio	Moran		\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	6 cupones
17448320	5	Natalia Loreto	Muñoz	Muñoz	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	6 cupones
15316594	7	Paula	Olivares	Sepulveda	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	6 cupones
18275906	6	Nury De Lourdes	Riquelme	Rivera	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	6 cupones
20452898	5	Francisca Isabel	Rodríguez	Corvalan	\$950.000	Ex Alumno Utem	30	\$665.000	6 cupones
16009903	8	Débora Andrea	Ruiz	Loyola	\$950.000	No Aplica		\$950.000	6 cupones
15570204	4	Carla	Saez		\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	6 cupones
9897017	7	Claudio Andres	Sandoval	Soto	\$950.000	No Aplica		\$950.000	6 cupones
17877586	3	Maria Paz	Suarez	Flores	\$950.000	Ex Alumno Utem	30	\$665.000	6 cupones
13778691	5	Elazar Augusto	Tello	Perez	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	6 cupones
19573195	0	Elizabeth Marcela	Venegas	Cares	\$950.000	No Aplica		\$950.000	6 cupones
15338094	5	Andrea Elizabeth	Jancidakis	Arce	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	6 cupones
19223177	9	Dennisse Tania	Olivos	Muñoz	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	6 cupones
12326689	7	Marcela Elizabeth	Pizani	Hernández	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	6 cupones
18126697	K	Giselle Nicole	Garcia	Suarez	\$950.000	Ex Alumno Utem	30	\$665.000	6 cupones
12715527	5	America	Obrequé	Ovando	\$950.000	No Aplica		\$950.000	6 cupones
13184971	0	Marcela Alejandra	Fernandez	Otarola	\$950.000	Func Publico	20	\$760.000	1 cupón /Beca Subdere

VI. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N° 02911 de fecha 10 de diciembre de 2020.

VIII. La Coordinadora Académica del Diploma es la señora Cruz Rivas.

IX. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

X. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2023 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 500 de fecha 19 de mayo de 2023.

XI. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.06.02 00:15:47 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.06.01 18:47:21 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Programa Centro de Familia y Comunidad (CEFACOM)
Coordinadora Académica (Sra. Cruz Rivas Valdés)

PCT

PCT/VBT

SANTIAGO, 10 DICIEMBRE 2020

RESOLUCION N° 02911 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la resolución Exenta N°05339 de 2012; el Certificado del Consejo de Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social de fecha 03 de septiembre de 2020; el Certificado del Consejo Académico de fecha 26 de noviembre de 2020; el correo electrónico de la Secretaría General de fecha 26 de noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°05339 aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, establece en el punto 2.15 la Aprobación de un Postítulo, Diploma o Diplomado.
2. Que, la evaluación favorable de fecha 20 de agosto de 2020, del Informe Técnico Evaluación Curricular: Presentación Planes De Estudio: Cursos; Seminarios; Diplomas y Postítulos, de la Unidad de Innovación Curricular, del Diploma en Mediación con Mención en Familia y Salud.
3. Que el Consejo de Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, en sesión de fecha 02 de septiembre de 2020, aprobó el Diploma Mediación con Mención en Familia y Salud, certificado por la Secretaria de Facultad con fecha 03 de septiembre de 2020.
4. Que el Consejo Académico, en sesión virtual de fecha 10 de noviembre de 2020, acordó informar favorablemente la aprobación de la Actualización del Diploma Mediación con Mención en Familia y Salud, certificado por el Secretario del Consejo con fecha 26 de noviembre de 2020.
5. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2020 de la Secretaría General, dirigido al Director Jurídico es procedente, tanto,

RESUELVO:

I. **Apruebase la ACTUALIZACIÓN DEL DIPLOMA “MEDIACIÓN CON MENCIÓN EN FAMILIA Y SALUD”,** código 130007, presentado por el Centro Familia y Comunidad - CEFACOM, dependiente de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social. y la Dirección de Capacitación y Postítulos.

II. Podrán postular al Diploma quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Profesionales del Área de las Ciencias Sociales, Humanas y de la Salud con 10 semestres de estudio en Universidades chilenas reconocidas por el Estado.

III. Los Objetivos Generales del Programa son:

- Favorecer el desarrollo de competencias genéricas y específicas que permitan a los y las estudiantes la implementación y ejecución de procesos de mediación en los distintos ámbitos donde se desempeñen, con énfasis en lo familiar y la salud.
- Desarrollar pensamiento crítico reflexivo que considera las particularidades de las personas atendidas en el contexto del marco jurídico en el que se circunscribe la mediación familiar.
- Desarrollar pensamiento crítico reflexivo que considera las particularidades de las personas naturales y representantes institucionales vinculados a contextos de mediación en salud.
- Comprender de manera integral las aristas valóricas, sociales, legales y de contexto, presentes en los procesos de mediación familiar y de salud.

- Tributar a la formación de profesionales de posgrado capacitados/as para responder a los desafíos actuales respecto de la resolución de conflictos en el contexto nacional en materia de familia y salud, en sincronía al Modelo Educativo de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

IV. La descripción de los 10 módulos que conforman el Plan de Estudio del Diploma, la duración en horas cronológicas, objetivos generales, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en que, como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. Los Módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:

Objetivos Específicos	Contenidos	Horas Cronológicas			
		T	P	BL	TH
MÓDULO 1	CULTURA Y CONFLICTO	14	6		20
<ul style="list-style-type: none"> • Manejar conceptualizaciones de los conflictos sociales y familiares basadas en las teorías de conflicto • Distinguir los elementos del conflicto • Analizar los conflictos familiares desde una perspectiva analítica conducente a la resolución pacífica de éstos • Identificar los elementos para analizar los conflictos familiares • Identificar causas, orígenes, protagonistas de los conflictos • Distinguir las posturas y necesidades de los actores del conflicto familiar 	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura y conflicto - Conceptualizaciones de conflicto - Tipos de conflictos - Características psicosociales de los conflictos - Procesos de análisis y gestión de los conflictos 				
MÓDULO 2	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	10	10		20
<ul style="list-style-type: none"> • Reflexionar a partir de las competencias genéricas asociadas a la formación de mediadores/as, teniendo presente aristas ético-valóricas • Ejercitar habilidades sociales vinculadas a las competencias genéricas requeridas en el 	<ul style="list-style-type: none"> - Variables y dimensiones relevadas por instrumento ECAME. Ejercicio de articulación teórico-práctico 				
<p>proceso formativo de los/as mediadores/as</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer los métodos de resolución de conflictos conocidos y utilizados en el contexto nacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Generalidades acerca de los métodos de resolución alternativa de conflictos - Tipos de M.A.R.C Conciliación, arbitraje, negociación, mediación con sus distintos ámbitos de acción 				

MÓDULO 3	FAMILIA	14	6		20
<ul style="list-style-type: none"> Distinguir los elementos teóricos de conceptualización de la familia contemporánea y la mediación familiar Revisar las perspectivas teóricas actuales de familia y su relación con la mediación Revisar las experiencias de mediación familiar que existen en el país y las temáticas que aborda 	<ul style="list-style-type: none"> Familia contemporánea. Transformaciones de las familias contemporáneas Las diferentes familias Perfil sociodemográfico de la familia chilena Funciones y roles de la familia contemporánea Familia y divorcio Perspectivas del ciclo de vida familiar Perspectivas sistemáticas Perspectiva intergeneracional Perspectiva ecológica Perspectiva desde la teoría de conflictos Perspectiva feminista Experiencias y principales temas de familia en mediación familiar en Chile 				
MODULO 4	PROCESO DE MEDIACIÓN	15	10		25
<ul style="list-style-type: none"> Analizar la mediación desde sus principales componentes y distintos modelos o enfoques de la mediación 	<ul style="list-style-type: none"> El Proceso de mediación Principios de la mediación Enfoques de la mediación: Harvard, transformativo y circular narrativo 				
MÓDULO 5	TÉCNICAS DE MEDIACIÓN	15	15		30
<ul style="list-style-type: none"> Ejercitar la implementación y utilización de las técnicas asociadas a la intervención en procesos de mediación 	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas y técnicas de intervención según cada modelo teórico: Parafraseo, re- encuadre, preguntas principales 				
	legitimaciones, historia alternativa				
MÓDULO 6	DERECHO DE FAMILIA	25			25
<ul style="list-style-type: none"> Caracterizar el fenómeno jurídico y su función social. Caracterizar el Derecho de Familia y las formas de resolución de conflictos familiares Identificar los Principios Jurídicos que informan el Derecho de Familia y de la Infancia 	<ul style="list-style-type: none"> El derecho como fenómeno cultural. El Derecho como orden normativo. El Derecho como sistema jurídico. Concepto de Derecho de Familia. Características del Derecho de Familia. La regulación de la convivencia humana y en particular de las relaciones familiares. Nuevo paradigma jurídico y formas de resolución de conflictos: la mediación Doctrinas sobre los principios jurídicos La Convención de los Derechos del Niño y su enfoque de derechos 				

<ul style="list-style-type: none"> • Revisar las normas sustantivas del Código Civil y de la Ley de Matrimonio Civil 	<ul style="list-style-type: none"> - El matrimonio, naturaleza y fines - Derechos-Deberes entre cónyuges - Regímenes Patrimoniales - Bienes Familiares - El Acuerdo de Unión Civil, su naturaleza y fines. - La Familia no matrimonial - Término de la vida en común: la separación de hecho, la separación judicial, la muerte, la nulidad y el divorcio. - Los Acuerdos - La Compensación económica - La Filiación - Familia y Derechos Hereditarios 				
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar las normas sobre Mediación en la Ley de Tribunales de Familia • Identificar quehacer y funcionamiento de los Tribunales de Familia • Aplicar las materias mediables en los acuerdos que se adopten. 	<ul style="list-style-type: none"> - La mediación como mecanismo de resolución de conflictos - Definición legal y concepto - Principios que rigen la mediación en la Ley de Tribunales de Familia. - Casos legales de mediación obligatoria y prohibida y la mediación voluntaria - Normas adjetivas o instrumentales. Sesiones, el mediador, acuerdos etc. - La mediación frustrada. - El registro de mediadores - El Mensaje de la Ley - Objetivos de la Ley - Materias de su competencia. - Principios de la Ley: Oralidad, Concentración, Inmediación, Actuación de oficio, Colaboración, Protección de la intimidad, Interés superior del niño, niña o adolescente, des formalización - Composición del Tribunal. Estructura orgánica. - El Consejo Técnico, funciones. - Comparecencia y representación. La prueba y su apreciación. - Auto acordados sobre la materia. - Trabajo práctico de elaboración de acuerdos completos y suficientes. 				
<p>MÓDULO 7</p>	<p>SISTEMA DE SALUD EN CHILE</p>	<p>20</p>			<p>20</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una visión completa de la evolución del sistema de salud chileno 	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución del concepto de salud - Tensión entre el modelo bio médico y el modelo bio psico social 				

<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el funcionamiento actual del sistema de salud chileno, tanto en lo privado como en lo público • Proporcionar una visión acabada de los principios y valores en los que se sustenta el sistema de salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Orígenes Sistema de salud chileno - Ley de ISAPRES - Procesos de organización y reformas del Sistema de Salud - Normativa del MINSAL - Normativa de la Superintendencia de Salud (ISAPRES - FONASA y prestadores públicos y privados) - Mediación en Salud - Enfoque de derechos y garantías en salud (Ley auge, Ley de derechos y deberes, ley de no discriminación, Ley Ricarte Soto, Ley de Urgencia, Catastróficas, Ley de Fármacos, otras) - Humanización de la atención - Interculturalidad en Salud - Diversidad Sexual 				
MÓDULO 8	DERECHO DE SALUD	20			20
<ul style="list-style-type: none"> • Interpretar la normativa legal existente en Chile para abordar los conflictos que se producen en el sector público y privado de la salud en Chile. • Mostrar los diferentes mecanismos alternativos de resolución de conflictos en materia de salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Leyes, decretos y reglamentos específicos - Los arbitrajes, Mediación conciliación y negociaciones. - Procesos administrativos vinculados a los procedimientos enuncados 				
MÓDULO 9	EXPERIENCIAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DEL EJERCICIO DE LA MEDIACIÓN EN SALUD EN CHILE	10		10	20
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las entidades responsables de los procesos 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo de Defensa del Estado, funcionamiento 				
<p>de mediación en el sector privado y público de la Salud en Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar proceso reflexivo a partir de experiencias reales de mediación en salud privada y pública • Reflexionar respecto de los desafíos del proceso de mediación en el contexto de salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Superintendencia de Salud, funcionamiento y registro de mediadores - Estudios de caso - Exposición de expertos - Los temas que no se abordan y son urgentes 				

MÓDULO 10	PASANTÍA	40			40
<ul style="list-style-type: none">• Utilizar herramientas de resolución de conflictos pertinentes a las particularidades evidenciadas• Proporcionar una visión inicial y global del proceso de mediación• Revisar y comentar los casos observados como fuentes de conocimiento de la mediación• Reforzar contenidos vinculados procedimiento administrativo que requiere la mediación hoy• Participar en conjunto con mediador/a en una sesión de mediación	<ul style="list-style-type: none">- Inducción al proceso de práctica de la mediación- Aspectos administrativos vinculados a la mediación familiar- Observación inicial- Sesiones de trabajo en grupos- Los diferentes pasos que seguir en un proceso de mediación- Desarrollo de una sesión de mediación				
Sub total de horas		183	47	10	240
Total General de horas		183	47	10	240

VI. Al término del Diplomado los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que hayan cumplido con lo establecido en el punto A.13 Evaluación, del documento denominado Presentación Planes de Estudios.

VII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diploma y el académico que lo coordinará, como así mismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2020.12.11 09:28:37 -03'00'

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Fecha: 2020.12.11 10:34:18 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Centro Familia y Comunidad - CEFACOM
Departamento de Aranceles
Unidad de Título y Grados

PCT/jgcf

Fwd: Memo N°684/2023 Solicita Resolución modificación Diplomado Mediación V17.

1 mensaje

Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>

28 de agosto de 2023, 9:21

Para: Ana Victoria Godoy Godoy <agodoy@utem.cl>, Maria Eliana Igor Leon <migor@utem.cl>, Paula Pinto Puga <paula.pinto@utem.cl>

Estimada Ana por favor confeccionar resolución de modificación. No es necesario mi VB
plazo dos días
gracias

----- Forwarded message -----

De: **Secretaría DIRECAP** <secretaria.direcap@utem.cl>

Date: vie, 25 ago 2023 a las 16:03

Subject: Memo N°684/2023 Solicita Resolución modificación Diplomado Mediación V17.

To: Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>

Cc: Rodrigo Alejandro Vásquez Toro <rodrigo.vasquez@utem.cl>, Claudia Marambio Campos <cmarambio@utem.cl>, DANIELA VEAS ROJAS <d.veasr@utem.cl>

Estimado Sr. Director,

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, me permito por encargo del Director de DIRECAP enviar Memorándums No. 684/2023 y anexos, relacionados con la Solicitud de Modificación para la Resolución del Diplomado Mediación V17.

Desde ya agradecemos su gestión y colaboración.

Saludos cordiales

**Daniela Veas Rojas.**

Secretaria

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÚTULOS - DIRECAP

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

(+56 2) 2787 7592

Dieciocho N° 161, Santiago - Chile

Universidad Tecnológica Metropolitana

www.utem.cl • direcap.utem.cl



 **Memo 684 Juridica Solicita Resolución modificación Diplomado Mediación V17.pdf**
3719K